

ALCALDÍA DE TLALPAN

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, apartado A, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53, apartado A, numerales 1 y 2, 53 apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 9, 16, 20, 21, 29, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 43, 44 y 52 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y en los Lineamientos para la Elaboración de las Acciones Sociales 2021, publicados el 2 de diciembre de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “APOYO EMERGENTE PARA MUJERES CUIDADORAS DE NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS DE EDAD ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19”

1. Nombre de la acción social: “Apoyo emergente para mujeres cuidadoras de niñas y niños de 0 a 5 años de edad ante la emergencia sanitaria por COVID-19”.

2. Tipo de acción social: Mixta: servicios y transferencia monetaria.

3. Entidad responsable: Alcaldía de Tlalpan; coordinación de la acción social: Dirección General de Desarrollo Social; supervisión de la acción social: Dirección de Salud; operación de la acción social: Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad; y difusión de la acción social: Dirección de Comunicación Social.

4. Diagnóstico

La emergencia sanitaria ha generado fenómenos económicos, sanitarios y sociales que han agravado las condiciones de desigualdad en las familias mexicanas. Las medidas de distanciamiento social para combatir la propagación del virus, como trabajar desde el hogar y el cierre de las escuelas, han representado una enorme carga adicional en los trabajos de cuidado para las mujeres, un ejemplo claro es que los trabajos de cuidados que realizan las mujeres incrementó 32% (Secretaría de las Mujeres, 2020) con la pandemia, ya que ahora se realizan actividades escolares, de empleo, y se cuida a otros miembros de la familia.

Respecto al empleo, tampoco las cifras son distantes, se estima que el empleo femenino cayó 13 puntos porcentuales entre marzo y principios de abril - del 59% al 46% - mientras que el empleo masculino cayó 10 puntos porcentuales -del 64% al 54%. (Zamarro, 2020).

A lo anterior, hay que sumar que la Encuesta de Seguimiento de los Efectos del COVID-19 en el Bienestar de las Niñas, Niños y Adolescentes, demostró que los hogares con niños y adolescentes en México vieron sus ingresos reducidos en 73.5% de febrero a mayo, y que solo 3 de cada 10 hogares con niñas, niños o adolescentes reciben apoyo de algún programa gubernamental de bienestar. Lo anterior no ha repercutido únicamente en la capacidad de compra o en el ingreso familiar, sino que la inestabilidad económica ha tenido consecuencias colaterales en cuanto a la nutrición, educación y violencia (UNICEF México et al., 2020).

Recordemos que el cuidado de niñas y niños 0 a 14 años de edad es el que más tiempo implica (46.99 horas semanales) (INEGI, 2015) y con la emergencia sanitaria, los trabajos informales de cuidado, son la única forma de promover el desarrollo y la vida de los niñas y as niñas, además que en el 2015 de acuerdo con datos del INEGI, se estimaba que había 9,266,211 hogares con jefaturas femeninas.

La emergencia sanitaria ha implicado un reto contra la desigualdad y el rezago, datos del SIS-SINBA 2020, han demostrado la poca asistencia de niñas y niños a Evaluaciones de Desarrollo Infantil en el sector de salud pública con una tasa de 1.4% y de 0.92% en cuanto a capacitaciones de personas cuidadoras a grupos de Estimulación Temprana o crianza.

La emergencia sanitaria deja un gran reto, dar seguimiento al desarrollo de niñas y niños, y de las mujeres cuidadoras a cargo de su crianza, con el fin de promover mejores condiciones para su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2020) recomienda que, ante la interrupción en los servicios de primera infancia -centros de cuidado, preescolares o programas de acompañamiento a familias-, es fundamental fortalecer las prácticas de crianza en el hogar, de modo que es urgente apoyar estrategias dirigidas a fortalecer las herramientas y habilidades de las personas cuidadoras.

4.1 Antecedentes

El 30 de marzo del presente año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*.

El 30 de marzo del presente año se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el *Primer decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en la Ciudad de México para evitar el contagio y propagación del COVID-19*, las cuales han generado un impacto en el desarrollo infantil, privándoles de asistir a centros educativos o de cuidado, así como de tener acompañamiento profesional para su desarrollo, realizar actividad física en espacios abiertos y comunicarse con otros niños y niñas para generar habilidades emocionales como la empatía y regulación emocional.

En el caso de la Alcaldía Tlalpan, derivado de un análisis comparativo, donde se aplicó una prueba de hipótesis t de las Evaluaciones del Desarrollo Infantil (EDI) realizadas por Dirección de Salud en los años 2019 y 2020, se observó que con una significancia estadística de 99% los niños y niñas obtuvieron mejores resultados en las áreas de motricidad gruesa y lenguaje en el año 2019, áreas que se relacionan directamente con la interacción con otros niños y niñas, y con el entorno.

Otro dato, que dan muestra de la urgencia por atender desarrollo infantil y brindar a las familias un incentivo para su realización, es que acorde a datos del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud en la Alcaldía Tlalpan año 2020, de la tasa de niñas y niños menores de 5 años no derechohabientes evaluados con la Prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil (EDI) de primera vez, entre el número de niños menores de 5 años no derechohabientes, únicamente 2.1% fueron evaluados y de ese porcentaje 1.95% presentaron un desarrollo adecuado. Por otro lado, datos de esta misma fuente demuestran que únicamente 22 de cada 100 niños no derechohabientes, asistieron en 2020 a la consulta del niño sano, vigilancia y promoción del desarrollo.

4.2 Problema o necesidad social que se atiende

El acompañamiento a personas cuidadoras de niñas y niños de 0 a 5 años de edad, ante la emergencia sanitaria por COVID 19, para eliminar las brechas de desigualdad económica, y promover el desarrollo de sus hijas e hijos, contemplando que la investigación pone en evidencia que el desarrollo infantil puede verse afectado cuando las niñas y niños se encuentran en aislamiento, sin tener contacto con otras personas y entornos diferentes al hogar, y si aunado a esto, el único entorno en el que se desarrolla la niña o el niño es poco estimulante y las personas cuidadoras no cuentan con las herramientas necesarias para promover, estimular y cuidar el desarrollo y la salud infantil, este desarrollo se puede ver más afectado (Sánchez et al., 2015; Sánchez et al., 2018; Sánchez-Reyes et al., 2020).

4.3 Justificación y análisis de alternativas

Si no se realiza una detección temprana de alteraciones en el desarrollo infantil y no se generan herramientas en las personas cuidadoras, se pueden generar secuelas en el desarrollo que con el paso del tiempo puede ser más complicado y costoso atender, y puede desencadenarse en una discapacidad, que podría ser prevenible con una atención en la primera infancia (Sánchez et al., 2018).

Para hacer frente a estas alteraciones producto del aislamiento derivado de la emergencia sanitaria por COVID 19, es importante implementar esta acción social con la cual se realizará una detección temprana del desarrollo infantil, especialmente a niñas y niños que habitan en comunidades de alta vulnerabilidad social, al realizar esta detección temprana de alteraciones en el desarrollo infantil, va a permitir que puedan ser atendidas mediante el fortalecimiento de las personas cuidadoras en sus herramientas para la promoción, estimulación y cuidado de desarrollo y la salud infantil.

4.4 Participación social

En atención a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y en relación con la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de esta acción social. Se promoverá la participación activa de la población de manera individual a través de las encuestas de satisfacción.

La modalidad de participación social con la que contará la acción social es la siguiente:

Participante	Personas beneficiarias	Instituto Nacional de Pediatría	Universidad Autónoma Metropolitana a través de la Maestría en Rehabilitación Neurológica
Etapa en la que participa	Evaluación	Capacitación a facilitadores	Capacitación de facilitadores
Forma de participación	Evaluando la acción social	Acompañamiento en la elaboración de plan de trabajo Capacitación a los facilitadores de servicios	Acompañamiento en la elaboración de plan de trabajo Capacitación a los facilitadores de servicios
Modalidad	No Institucionalizada	Institucionalizada	Institucionalizada
Alcance	Información	Formación profesional	Formación profesional

4.5 No existen mecanismos de identificación y evaluación de posibles duplicidades en la implementación de la acción social, toda vez que no se articula con el de otra dependencia o entidad.

5. La población objetivo es de 7,297 cuidadoras de niñas y niños de entre 0 y 5 años que habitan en la demarcación Tlalpan en pueblos y colonias de muy bajo índice de desarrollo social y que tienen carencias de acceso a servicios de salud.

5.1 La población beneficiaria son 790 mujeres cuidadoras de niñas y niños de entre 0 y 5 años de edad cumplidos al día de inicio de la convocatoria que vivan en las localidades de muy bajo índice de desarrollo social.

5.2 Debido a que esta acción social no cuenta con los recursos humanos y presupuestarios para atender al universo de la población objetivo, se establecen los criterios de priorización para la selección de los beneficiarios.

5.3 La presente acción social contempla la participación de 23 beneficiarios facilitadores de servicios.

6. Objetivos generales y específicos

Contribuir a que 790 mujeres cuidadoras de niñas y niños de 0 a 5 años de edad que habitan en localidades de muy bajo índice de desarrollo social, cuenten con un apoyo económico para mediar las dificultades generadas por la emergencia sanitaria, y que sus niñas y niños cuenten con atención al neurodesarrollo para mediar los efectos de la emergencia sanitaria en su desarrollo.

Objetivos específicos

-Entregar un apoyo económico a 790 mujeres cuidadoras de niñas y niños de 0 a 5 años de edad, que no cuenten con seguridad social, y tengan dificultades generadas por la emergencia sanitaria.

-Realizar pruebas de tamizaje y diagnóstico del neurodesarrollo a niñas y niños de 0 a 5 años, así como dar seguimiento a su desarrollo a partir de actividades de estimulación e intervención temprana.

7. Metas físicas

- a) Seleccionar a 29 facilitadores de servicios para la ejecución de las actividades.
- b) Realizar Evaluaciones del Desarrollo Infantil (EDI) a niñas y niños de entre 0 y 4 años 10 meses de edad cumplidos al día de inicio de la convocatoria cuyas cuidadoras sean beneficiarias de la Acción Social.
- c) Realizar a 200 niñas y niños de 16 a 48 meses de edad dos tamizajes para detectar riesgos de Trastorno del Espectro Autista: Lista Modificada de Autismo en Niños (M-CHAT) y la Evaluación del Espectro Autista en Niños Mexicanos (VEANME). Los tamizajes para detectar riesgos de trastorno del espectro autista se realizarán de manera presencial, garantizando medidas de distanciamiento social y sanitario.
- d) Realizar a 790 niñas y niños de 0 a 5 años de edad, historia clínica y cuestionario diagnóstico que permita evaluar el impacto de la emergencia sanitaria por COVID-19.
- e) Realizar referencia de las niñas y niños y personas cuidadoras que requieran una atención especializada, con un seguimiento individualizado.
- f) Entregar un apoyo económico de \$3,686.00 (tres mil seiscientos ochenta seis pesos 00/100 m.n.) a las 790 mujeres cuidadoras de niñas o niños de entre 0 y 5 años de edad cumplidos al día de inicio de la convocatoria que habitan en las localidades de muy bajo índice de desarrollo social, que hayan sido seleccionadas en el mes de abril.
- g) Realizar 4 videos: 1.Herramientas para la estimulación temprana en casa, 2. Prácticas de crianza positiva, cariñosa, sensible y libre de violencia contra las niñas y los niños, 3. Salud mental y autocuidado para cuidadoras, 4. Redes de apoyo para el cuidado de la niñez y reconocimiento del trabajo de las mujeres.
- h) Realizar pruebas diagnósticas del desarrollo a niñas y niños que derivado de la aplicación de la Evaluación del Desarrollo Infantil hayan resultado con riesgo de retraso en el desarrollo.
- i) Implementar 2 sesiones de estimulación temprana por grupo de edad, dirigidas a las niñas y niños que en la Evaluación del Desarrollo Infantil hayan resultado con desarrollo normal o riesgo de rezago en el desarrollo.
- j) Implementar 2 sesiones de intervención temprana presenciales por grupo de edad, dirigidas a niñas y niños que derivado de la prueba diagnóstica hayan resultado con alguna alteración del desarrollo.

7.1 La acción social, brindará servicios de atención al neurodesarrollo infantil, y herramientas para las personas cuidadoras de niñas y niños de 0 a 5 años de edad, así como un apoyo económico que permita solventar gastos generados por la emergencia sanitaria derivadas del cuidado de niñas y niños.

7.2 A continuación se enuncian los servicios que se brindará a la población:

Aplicación de tamizajes de Evaluaciones del Desarrollo Infantil, tamizajes de riesgos de Trastorno del Espectro Autista, historia clínica y diagnóstico para evaluar impacto de la emergencia sanitaria.

Fechas: de mayo a octubre

Lugar: se realizarán en el Centro de Atención y Promoción al Desarrollo Infantil Xilotl. Debido a las medidas sanitarias, se asignarán citas cada 2 horas en un horario de atención de 8 horas, y se atenderá únicamente a 2

niños y/o niñas por consultorio, asimismo, se aplicará filtro sanitario, se revisará el uso correcto de cubrebocas, medidas de sana distancia y sanitización.

Debido a las medidas sanitarias, sólo se atenderán a dos personas por día, en 6 sedes de manera simultánea. Así mismo se acatarán las medidas de sanitización de espacios y personas, uso correcto de cubrebocas, sana distancia.

Realizar 4 videos: 1.Herramientas para la estimulación temprana en casa, 2. Prácticas de crianza positiva, cariñosa, sensible y libre de violencia contra las niñas y los niños, 3. Salud mental y autocuidado para cuidadoras, 4. Redes de apoyo para el cuidado de la niñez y reconocimiento del trabajo de las mujeres.

Fechas: mayo-junio

Distribución de videos: Se realizará por medio de grupos de whatsapp con el fin de evitar el desplazamiento de las personas.

Grabación: Se realizará por facilitadores de servicios se cumplirán con las medidas sanitarias obligatorias, sanitización de espacios y personas, uso correcto de cubrebocas, sana distancia.

Aplicación de diagnósticos del desarrollo y trastorno del espectro autista.

Fechas: de agosto a noviembre.

Lugar: se realizarán en el Centro de Atención y Promoción al Desarrollo Infantil Xilotl. Debido a las medidas sanitarias, se asignarán citas cada 2 horas en un horario de atención de 8 horas, y se atenderá únicamente a 2 niños y/o niñas por consultorio, asimismo, se aplicará filtro sanitario, se revisará el uso correcto de cubrebocas, medidas de sana distancia y sanitización.

Implementación de sesiones de estimulación temprana.

Fechas: de agosto a noviembre.

Lugar: se realizarán en el Centro de Atención y Promoción al Desarrollo Infantil Xilotl. Debido a las medidas sanitarias, se realizarán grupos de 45 minutos, conformados por 5 niños y niñas y sus personas cuidadoras, asimismo, se aplicará filtro sanitario, se revisará el uso correcto de cubrebocas, medidas de sana distancia y sanitización.

Implementación de sesiones de intervención temprana.

Fechas: de agosto a noviembre.

Lugar: se realizarán en el Centro de Atención y Promoción al Desarrollo Infantil Xilotl. Debido a las medidas sanitarias, se realizarán grupos de 45 minutos, conformados por 5 niños y niñas y sus personas cuidadoras, asimismo, se aplicará filtro sanitario, se revisará el uso correcto de cubrebocas, medidas de sana distancia y sanitización.

8. Presupuesto

Esta acción social no se coordina con ninguna otra dependencia, por tanto, no existen responsabilidades presupuestarias compartidas.

8.1 El presupuesto autorizado para el ejercicio 2021 es de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00 m.n.).

El presupuesto deberá desglosarse en los diferentes rubros, conceptos

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL PARA BENEFICIARIOS

Denominación	Número de beneficiarios	Calendarización	Número de ministraciones	Monto mensual unitario	Monto unitario total	Monto total de apoyos otorgados	% presupuesto total
--------------	-------------------------	-----------------	--------------------------	------------------------	----------------------	---------------------------------	---------------------

Beneficiarias finales Primera fase	500	Julio	1	\$3,686.00	\$3,686.00	\$1,843,000.00	36.86 %
Beneficiarias finales Segunda fase	290	Noviembre	1	\$3,686.00	\$3,686.00	\$1,068,940.00	21.38 %

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL PARA FACILITADORES DE SERVICIOS

Denominación	Número de beneficiarios	Calendarización	Número de ministraciones	Monto mensual unitario	Monto unitario total	Monto total de apoyos otorgados	% presupuesto total
Coordinadores	2	Abril-julio	4	\$15,000	\$60,000	\$120,000.00	2.40 %
Facilitador de servicios 1	12	Abril-noviembre	8	\$10,500.00	\$84,000.00	\$1,008,000.00	20.16 %
Facilitador de servicios 2	3	Abril-noviembre	8	\$10,500.00	\$84,000.00	\$252,000.00	5.04 %
Facilitador de servicios 3	2	Abril-noviembre	8	\$10,500.00	\$84,000.00	\$168,000.00	3.36 %
Facilitadores de servicios 4	4	Abril-noviembre	8	\$10,500.00	\$84,000.00	\$336,000.00	6.72 %
Facilitador de servicios 5	2	Agosto-noviembre	4	\$10,500.00	\$42,000.00	\$84,000.00	1.68 %
Facilitador de servicios 6	2	Agosto-noviembre	4	\$7,503.75	\$30,015.00	\$60,030.00	1.20 %
Facilitador de servicios 7	2	Agosto-noviembre	4	\$7,503.75	\$30,015.00	\$60,030.00	1.20 %

8.2 Cada persona beneficiaria que haya sido seleccionada recibirá un apoyo económico de \$3,686.00 (tres mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 m.n.) en una sola ministración, lo que da un total de \$2,911,940.00 (dos millones novecientos once mil novecientos cuarenta pesos 00/100 m.n.), lo que representa el 58.24 % del total del presupuesto.

8.3 Para la operación de la presente acción social se contempla la participación de 29 facilitadores de servicios a quienes se les destinará \$2,088,060.00 lo que representa el 41.76 % del total del presupuesto autorizado. El recurso se distribuirá de la siguiente manera:

A los coordinadores facilitadores de servicios se les entregará un beneficio mensual de \$ 15,000.00 durante 4 ministraciones, lo que da un total de \$120,000.00, lo cual equivale al 2.40 % del presupuesto.

A los facilitadores de servicios 1 se les entregará mensualmente (de abril a noviembre) \$10,500.00 , lo que da un total de \$1,008,000.00, lo cual equivale al 20.16% del presupuesto,

A los facilitadores de servicios 2 se les entregará mensualmente (de abril a noviembre) \$10,500.00, es decir, un total de \$252,000.00, lo que representa el 5.04 % del presupuesto.

A los facilitadores de servicios 3, se les entregará mensualmente (de abril a noviembre) \$10,500.000, es decir, \$168,000.000, lo cual equivale al 3.36 % del presupuesto total.

A los facilitadores de servicios 4, se les entregará mensualmente (de abril a noviembre) \$10,500 pesos, es decir, \$336,000 lo cual equivale al 6.72% del presupuesto total.

A los facilitadores de servicios 5, se les entregará mensualmente \$10,500.000, durante 4 ministraciones (de agosto a noviembre), correspondientes a la segunda fase de la acción social, en total se otorgarán \$84,000.000, lo cual equivale al 1.68 % del presupuesto total.

A los facilitadores de servicios 6 se les entregara mensualmente \$7,503.75 durante 4 ministraciones (de agosto a noviembre), correspondientes a la segunda fase de la acción social, siendo en total \$60,030.00 lo que representa un 1.20 % del presupuesto.

A los facilitadores de servicios 7 se les entregara mensualmente \$7,503.75 durante 4 ministraciones (de agosto a noviembre), correspondientes a la segunda fase de la acción social, lo que representa un 1.20 % del presupuesto que equivale a un monto de \$60,030.00.

9. La temporalidad de la presente acción social es de abril a noviembre de 2021.

9.1 Se contempla como fecha de inicio el 1 de abril de 2021.

9.2 Se contempla como fecha de término el 31 de noviembre de 2021.

10. Requisitos de acceso

Las personas interesadas en participar en la presente acción social, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A) Beneficiarios

Personas beneficiarias finales

- a) Ser habitante de Tlalpan de alguna de los siguientes pueblos, barrios y colonias de muy bajo índice de desarrollo social: 2 de Octubre, Belvedere Ajusco, Bosques del Pedregal, Chichicaspatl, Lomas de Cuilotepec, Lomas de Padierna Sur, Mesa de los Hornos, Mirador II, Pedregal de San Nicolás 5ta Sección, Pueblo La Magdalena Petlascalco, Pueblo Parres El Guarda, Pueblo San Miguel Ajusco, Pueblo San Miguel Topilejo, Pueblo San Miguel Xicalco, Pueblo Santo Tomás Ajusco, Tecorral, Tlalmille, Vistas del Pedregal.
- b) Ser mujer cuidadora de niñas y niños deben tener la edad de 0 y 5 años de edad.
- c) Que la niña o niño no cuente con seguridad social.
- d) No ser beneficiario de otro programa y/o acción social que implemente la Alcaldía de Tlalpan o la Ciudad de México.
- e) La persona cuidadora deberá ser mayor de 18 años. En los casos que la madre y sea menores de edad, se requiere que una persona mujer mayor de edad registre a la niña o el niño como persona tutora.

B) Beneficiarios facilitadores de servicios

Requisitos generales

- a) Ser habitante de Tlalpan, preferentemente (al menos el 51 % deberá ser habitante de Tlalpan).
- b) No ser beneficiario facilitador de servicios de otro programa y/o acción social que implemente la Alcaldía de Tlalpan o la Ciudad de México.
- c) No ser persona trabajadora de la Alcaldía de Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.

- d) Tener disponibilidad de horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
- e) Ser mayor de edad.

Coordinadores facilitadores de servicios

- Tener experiencia en coordinación de equipos en proyectos enfocados al desarrollo de la primera infancia.
- Tener experiencia en tamizaje y estimulación en neurodesarrollo infantil desde un enfoque comunitario.
- Tener experiencia en capacitación de grupos de profesionales en el área de la salud.
- Tener conocimiento en materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Tener experiencia en planeación, elaboración e implementación de proyectos pedagógicos o de educación popular.

Perfil profesional: titulado en áreas de la salud, humanidades o ciencias sociales, con estudios de posgrado en temas de desarrollo, neurodesarrollo y atención a la primera infancia.

Facilitadores de servicios 1

- Tener experiencia en aplicación de instrumentos de evaluación de desarrollo infantil.
- Tener experiencia en desarrollo infantil y estimulación temprana.
- Tener experiencia en manejo de grupos especialmente con niñas, niños y mujeres.
- Perfil profesional: titulado en áreas de salud.

Perfil profesional: titulado o pasante de psicología, enfermería, medicina, pedagogía, promoción de educación para la salud o afines al área de la salud.

Facilitadores de servicios 2

- Tener experiencia en la elaboración y manejo de bases de datos.
- Tener experiencia en el procesamiento de bases de datos.
- Tener conocimiento en análisis estadístico de datos.
- Tener experiencia en el archivo de expedientes y trabajo administrativo.
- Conocer y manejar hojas de cálculo de Google.

Perfil profesional: titulado o pasante de trabajo social, desarrollo y gestión intercultural, ciencias, ciencias sociales, ingeniería, ciencias o áreas afines.

Facilitadores de servicios 3

- Tener experiencia en la elaboración de materiales audiovisuales.
- Tener conocimiento en edición de videos.
- Tener en el montaje de videos, incluyendo subtítulaje.
- Tener conocimiento de grabación en video.

Perfil profesional: titulado o pasante de antropología, comunicación, mercadotecnia, o áreas afines que puedan comprar conocimientos en el tema.

Facilitadores de servicios 4

- Tener experiencia en la elaboración de talleres.
- Tener conocimiento en derechos de las niñas, niños y mujeres.
- Tener experiencia de campo, trabajo con mujeres.

Perfil profesional: titulado o pasante de trabajo social, desarrollo y gestión intercultural, ciencias, ciencias sociales, ingeniería, psicología, enfermería, medicina, pedagogía, promoción de la salud, educación para la salud o afines.

Facilitadores de servicios 5

- Tener experiencia en la generación de sesiones de intervención temprana.
- Tener conocimiento en neurodesarrollo infantil.
- Tener conocimiento en el seguimiento y atención específica de trastornos o alteraciones del desarrollo.

Perfil profesional: titulado o pasante de psicología, enfermería, medicina, pedagogía, promoción de la salud, educación para la salud o afines al área de la salud.

Facilitadores de servicios 6

- Tener experiencia en aplicación de instrumentos de evaluación de desarrollo infantil.
- Tener conocimientos del desarrollo infantil y estimulación temprana.
- Tener experiencia en el trabajo con grupos especialmente con niñas, niños y mujeres.

Perfil profesional: pasante de psicología, enfermería, medicina, pedagogía, promoción de la salud, educación para la salud o afines al área de la salud.

Facilitadores de servicios 7

- Tener conocimientos sobre la elaboración de talleres.
- Tener conocimiento en derechos de las niñas, niños y mujeres.
- Tener experiencia en el trabajo de grupo con niñas, niños y mujeres.

Perfil profesional: pasante de trabajo social, desarrollo y gestión intercultural, ciencias, ciencias sociales, ingeniería, psicología, enfermería, medicina, pedagogía, promoción de la salud, educación para la salud o afines.

10.1 Los requisitos de acceso a esta acción social son transparentes, neutrales, apartidistas y congruentes con los objetivos de la población beneficiaria, alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

10.2 Las personas interesadas en formar parte de esta acción social como beneficiarios y facilitadores de servicios deberán entregar la siguiente documentación, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad, ubicadas en Coscomate 90, Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas; en el caso de la segunda fase de selección de personas beneficiarias de servicios, deberán presentarse en Calzada de las Brujas 354, Col. Coapa Tres Fuentes, Alcaldía de Tlalpan, de 9:00 a 14:00 horas, **solamente con previa cita**, para lo cual deberán de comunicarse vía telefónica al número 55 54 83 15 00 ext. 5922; también podrán hacer su solicitud, enviando la documentación escaneada en formato pdf al correo electrónico desarrolloinfantiltlalpan@gmail.com Solamente se aceptará documentación legible, sin tachaduras y/o enmendaduras, la cual podrá ser cotejada contra el original en cualquier momento:

A las personas que les sea asignada una cita para la entrega de documentación, se les garantizarán 15 minutos de atención exclusiva para prevenir aglomeraciones, aplicando el filtro sanitario correspondiente y realizando la limpieza y sanitización constante del espacio y de los muebles u objetos.

Es importante señalar que para la entrega de los apoyos económicos y la recepción de la documentación se seguirán las recomendaciones sanitarias que establecieron tanto las autoridades a nivel federal como local: sana distancia, uso de cubre bocas y/o careta, uso de gel antibacterial, toma de temperatura; no se permitirá el acceso y no se brindará atención a aquellas personas que no respeten lo anterior.

Beneficiarios

Las personas interesadas en ser beneficiarias de la acción social, se deberán presentar en las oficinas señaladas con **previa cita** o enviar al correo electrónico desarrolloinfantiltlalpan@gmail.com su documentación del 19 al 7 de mayo, una copia simple de la siguiente documentación:

- a) Formato de ingreso a la acción social debidamente llenado y firmado, el cual podrá descargar del enlace electrónico establecido en la convocatoria o llenarlo al momento de su cita.
- b) Acta de nacimiento de la niña o niño en el que se cumpla con la edad requerida (0 a 4 años 10 meses cumplidos hasta el cierre del registro de la acción social).
- c) Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona cuidadora y de la niña o el niño.
- d) Identificación oficial vigente de la persona cuidadora (INE).
- e) Comprobante de domicilio vigente, con una antigüedad no mayor a 3 meses (agua, luz, gas, certificado de residencia, en el que aparezca el domicilio completo).
- f) En los casos en los que la persona cuidadora no sea madre, deberá llenar un formato en el que se especificarán las razones por las que es la persona cuidadora, el cual que podrá descargar del enlace electrónico establecido en la convocatoria o llenarlo al momento de su cita.
- g) En el caso de las niñas y niños menores de 10 1 día meses que no se encuentren registrados, se aceptará la hoja de alumbramiento.
- h) Formato bajo protesta de decir verdad debidamente llenado que indique que la niña o niño no cuenta con seguridad social del IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, u otra institución pública. Sí se aceptan niñas y niños que estén afiliados al Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos de la Ciudad de México, así como quienes estén incorporados al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI). El formato se podrá descargar del enlace electrónico establecido en la convocatoria o llenarlo al momento de su cita.
- i) Aviso de privacidad debidamente llenado. El formato se podrá descargar del enlace electrónico establecido en la convocatoria o llenarlo al momento de su cita.

Beneficiarios facilitadores de servicios

Las personas interesadas en ser facilitadores de servicios, se deberán presentar en las oficinas señaladas previamente o enviar al correo electrónico desarrolloinfantiltlalpan@gmail.com su documentación, del 5 al 9 de abril de 2021 de 9:00 a 14:00 horas, y para la segunda fase del 9 al 13 de agosto de 9:00 a 14:00 horas, las personas que hayan formado parte de la primera fase, deberán actualizar su CV y último comprobante de estudios, con una copia simple de la siguiente documentación:

Para garantizar la entrega de documentación, se garantizará filtro sanitario, medidas de distanciamiento social, atención exclusiva por persona de 10 minutos, así como sanitización de objetos y muebles expuestos al contacto.

- a) Acta de nacimiento.
- b) Currículum Vitae actualizado y rubricado en cada hoja (no mayor a tres páginas) con fotografía.
- c) Si el aspirante es de nacionalidad extranjera, entregar copia de la FM3 expedida por la Secretaría de Gobernación.
- d) Identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional).
- e) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- f) Documentos que acrediten el nivel máximo de estudios (carta de pasantía, carta de aprobación de examen de grado, certificado de estudios, título, cédula profesional. En caso de tener maestría y doctorado, presentar el documento que avale el o los grados). No se admitirán copias que carezcan de valor oficial.
- g) En caso de no contar con título o cédula profesional, proporcionar documentos que comprueben experiencia en las siguientes áreas: proyectos o programas dirigidos a la infancia, aplicación de pruebas a niñas y niños, estimulación temprana, impartición de talleres en comunidad, promoción a la salud.
- h) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses (agua, luz, predial, gas, teléfono).
- i) Completar formato de solicitud de ingreso a la acción social, el cual será proporcionado al momento del registro o se podrá descargar en la plataforma de la Alcaldía.
- j) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no ser beneficiario facilitador de servicios de otro programa o acción social de la Alcaldía de Tlalpan, ni del Gobierno de la Ciudad de México.
- k) Llenado del examen generado por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad, el cual será llenado en línea el día de la entrevista que la persona aspirante tenga con personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad. La fecha y hora del examen y entrevista serán enviados a las personas interesadas al correo electrónico que proporcionen, y se realizará dentro de los primeros dos días hábiles después de haber entregado la documentación, en un horario de 10:00 a 13:00 horas.

Nota: la información presentada es responsabilidad de cada postulante.

10.3 No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los lineamientos de operación.

10.4 Los requisitos para las persona facilitadoras de servicios se especificaron en el apartado 10.2 de estos lineamientos.

10.5 Se solicitará a la población beneficiaria y en su caso a las personas facilitadoras de servicios la Clave Única de Registro Poblacional (CURP).

10.6 La presente acción social no brinda servicios abiertos al público.

11. Criterios de elección de la población

Facilitadores de servicios y coordinadores facilitadores de servicios

Para que los aspirantes a facilitadores de servicios sean considerados en el proceso de selección deberán cumplir con los requisitos y documentación enunciada en los numerales 10 y 10.2. La selección de los facilitadores de servicios se realizará con base en los siguientes criterios:

Coordinadores facilitadores de servicios

- Se asignará 2 puntos a los perfiles con grado de maestría o doctorado comprobable.
- Se asignará 1 punto a los perfiles titulados de licenciatura y 0 a los no titulados de licenciatura.
- Se asignará una puntuación de 1 a aquellos perfiles que sean habitantes de la Alcaldía de Tlalpan y 0 a aquellos que sean de otras alcaldías.
- Se aplicará una evaluación de 2 preguntas cerradas, las cuales estarán vinculadas con los siguientes temas: desarrollo infantil, teorías del cuidado, género, estimulación temprana, normatividad y derechos de la infancia y salud y promoción de la salud. Por cada respuesta correcta se sumará 1 punto a su evaluación.
- Las personas postulantes serán entrevistadas por personal de Dirección de Salud. En cada entrevista se pondrán 2 casos prácticos a resolver, los cuales equivalen cada uno a 1 punto (total 2 puntos).

Facilitadores de servicios 1

- Se asignarán 2 puntos a aquellos perfiles titulados.
- Se asignará 1 punto a aquellos perfiles que tengan diplomados, cursos o hayan tomado talleres sobre neurodesarrollo infantil.
- Se asignará 1 punto a aquellos perfiles que sean habitantes de la Alcaldía de Tlalpan y 0 a aquellos que sean de otras alcaldías.
- Se aplicará una evaluación sobre la Evaluación del Desarrollo Infantil de 5 preguntas que equivale cada 1 a un punto.
- Las personas postulantes serán entrevistadas por personal de Dirección de Salud. En cada entrevista se pondrán 2 casos prácticos a resolver, los cuales equivalen cada uno a 1 punto (total 2 puntos).

Facilitadores de servicios 2

- Se asignarán 2 puntos a aquellos perfiles titulados.
- Se asignará 1 punto a aquellos perfiles que tengan diplomado, cursos o hayan tomado talleres sobre análisis estadístico, excel, R, Stata, u otro homólogo.
- Se asignará una puntuación de 1 a aquellos perfiles que sean habitantes de la Alcaldía de Tlalpan y 0 a aquellos que sean de otras alcaldías.
- Se aplicará una evaluación sobre manejo de datos y análisis estadísticos de datos de 5 preguntas que equivalen cada 1 un punto.
- Las personas postulantes serán entrevistadas por personal de Dirección de Salud. En cada entrevista se pondrán 2 casos prácticos a resolver, los cuales equivalen casa uno a 1 punto (total 2 puntos).

Facilitadores de servicios 3

- Se asignarán 1 punto a aquellos perfiles titulados.
- Se asignará 1 punto a aquellos perfiles que tengan diplomado, cursos o hayan tomado talleres sobre video, edición de video o fotografía.
- Se asignará una puntuación de 1 a aquellos perfiles que sean habitantes de la Alcaldía de Tlalpan y 0 a aquellos que sean de otras alcaldías.
- Se dará 1 punto a aquellos perfiles que cuenten con carpeta muestra de videos.
- Las personas postulantes serán entrevistadas por personal de Dirección de Salud. En cada entrevista se pondrán 2 casos prácticos a resolver, los cuales equivalen cada uno a 1 punto (total 2 puntos).

Facilitadores de servicios 4

- Se asignarán 2 puntos a aquellos perfiles titulados.
- Se asignará 1 punto a aquellos perfiles que tengan diplomado, cursos o hayan tomado talleres sobre derechos de las mujeres, niñas y niños, prevención de la violencia, crianza positiva.
- Se asignará una puntuación de 1 a aquellos perfiles que sean habitantes de la Alcaldía de Tlalpan y 0 a aquellos que sean de otras alcaldías.
- Se aplicará una evaluación sobre derechos de las mujeres, niñas y niños de 5 preguntas que equivalen cada 1 a un punto.
- Las personas postulantes serán entrevistadas por personal de Dirección de Salud. En cada entrevista se pondrán 2 casos prácticos a resolver, los cuales equivalen cada uno a 1 punto (total 2 puntos).

Facilitadores de servicios 5

- Se asignarán 2 puntos a aquellos perfiles titulados.
- Se asignará 1 punto a aquellos perfiles que tengan diplomados, cursos o hayan tomado talleres sobre neurodesarrollo infantil.
- Se asignará 1 punto a aquellos perfiles que sean habitantes de la Alcaldía de Tlalpan y 0 a aquellos que sean de otras alcaldías.
- La persona deberá entregar en 2 cuartillas, Arial 12, interlineado 1.15, una sesión de intervención temprana para grupo de edad de 3 a 6 meses, esta será evaluada por personal del Laboratorio de Seguimiento al Neurodesarrollo del Instituto Nacional de Pediatría.

Facilitadores de servicios 6

- Se asignarán 2 puntos a aquellos perfiles pasantes o con licenciatura terminada.
- Se asignará 1 punto a aquellos perfiles que tengan diplomados, cursos o hayan tomado talleres sobre neurodesarrollo infantil.
- Se asignará 1 punto a aquellos perfiles que sean habitantes de la Alcaldía de Tlalpan y 0 a aquellos que sean de otras alcaldías.
- Se aplicará una evaluación sobre la Evaluación del Desarrollo Infantil de 5 preguntas que equivale cada 1 a un punto.
- Las personas postulantes serán entrevistadas por personal de Dirección de Salud. En cada entrevista se pondrán 2 casos prácticos a resolver, los cuales equivalen cada uno a 1 punto (total 2 puntos).

Facilitadores de servicios 7

- Se asignarán 2 puntos a aquellos perfiles pasantes o con licenciatura terminada.
- Se asignará 1 punto a aquellos perfiles que tengan diplomado, cursos o hayan tomado talleres sobre derechos de las mujeres, niñas y niños, prevención de la violencia, crianza positiva.
- Se asignará una puntuación de 1 a aquellos perfiles que sean habitantes de la Alcaldía de Tlalpan y 0 a aquellos que sean de otras alcaldías.
- Se aplicará una evaluación sobre estimulación temprana de 5 preguntas que equivalen cada 1 a un punto.
- Las personas postulantes serán entrevistadas por personal de Dirección de Salud. En cada entrevista se pondrán 2 casos prácticos a resolver, los cuales equivalen cada uno a 1 punto (total 2 puntos).

Nota: es importante señalar que las evaluaciones, y las entrevistas estarán adecuadas para cada uno de los perfiles.

11.1 Debido a que no es posible la universalización, esta acción social se dirige a las personas que viven en los siguientes pueblos, barrios y colonias de muy bajo índice de desarrollo social: 2 de Octubre, Belvedere Ajusco, Bosques del Pedregal, Chichicaspatl, Lomas de Cuilotepec, Lomas de Padierna Sur, Mesa de los Hornos, Mirador II, Pedregal de San Nicolás 5ta Sección, Pueblo La Magdalena Petlacalco, Pueblo Parres El Guarda, Pueblo San Miguel Ajusco, Pueblo San Miguel Topilejo, Pueblo San Miguel Xicalco, Pueblo Santo Tomás Ajusco, Tecorral, Tlalmille, Vistas del Pedregal.

11.2 La presente acción social prioriza a aquellas niñas y niños cuyos cuidadores principales, pertenezcan a un pueblo indígena, sean mujeres y vivan con alguna condición de discapacidad.

11.3 Para el caso de los beneficiarios, en caso de presentarse una demanda mayor a la cantidad de apoyos disponibles, y siempre y cuando las personas hayan cumplido con los requisitos establecidos, participarán en un sorteo de selección, mismo que deberá ser comunicado a los participantes, el cual se realizará vía virtual y contará con la participación de un representante del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan, el primero se realizará en el mes de mayo y el segundo en el mes de agosto.

11.4 Los beneficios de la presente acción social se encuentran dirigidos principalmente a la población en condiciones de vulnerabilidad.

11.5 Esta acción social cuenta con criterios de asignación de puntaje enunciados en el numeral 11.

11.6 Para la selección de las personas que participarán en esta acción social como beneficiaria, el orden de prelación no será aplicable

12. Operación de la acción social:

A continuación, se describen las actividades, acciones y gestiones que se realizarán para entregar a las personas beneficiarias:

La Dirección de Salud y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad, operarán la acción social bajo un proceso que incluye la planeación, ejecución, monitoreo, evaluación y mejora continua. Entre las actividades a realizar se contemplan de manera enunciativa más no limitativa:

- Realizar un plan de capacitación para los facilitadores de servicios.
- Se integrarán los paquetes con los materiales con los cuales los equipos de trabajo operarán.
- Se aplicarán tamizajes del neurodesarrollo a niñas y niños beneficiarios.
- Se realizarán las referencias a centros de salud o instituciones especializadas a aquellas niñas o niños que requieran una atención especializada.
- Se impartirán sesiones de estimulación temprana a niñas y niños beneficiarios en línea.

12.1 Para la entrega de beneficios económicos se citará a las personas beneficiarias a lo largo de 5 días en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, garantizando medidas sanitarias, distanciamiento social, y rapidez. Asimismo, por zona geográfica de vivienda se asignará un horario, con el fin de no tener a más de 10 personas por hora. En todo momento las actividades a desarrollarse, para con la población beneficiaria, se apegarán a las medidas que establezcan las autoridades del gobierno federal y del gobierno de la Ciudad de México para la contención de la pandemia del COVID-19. Se privilegiará el uso de las nuevas tecnologías de comunicación e información para evitar aglomeraciones de personas.

12.2 En ningún caso, la entrega de los bienes asociados a esta acción social se realizarán eventos públicos masivos.

12.3 La operación de esta acción social, no podrá asociarse ni vincularse, explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público en específico. Se acatarán medidas de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en el marco de los procesos electorales.

12.4 Todos los trámites y formatos son gratuitos.

12.5 Los facilitadores de servicios realizarán las siguientes funciones, de acuerdo con su nivel de responsabilidad. Todos los facilitadores de servicios deberán entregar un informe mensual que dé cuenta de las tareas y trabajos realizados.

Coordinadores

- Planear, gestionar y coordinar actividades que realizan las personas facilitadoras de servicios.
- Elaborar documentos técnicos (materiales, guías e instrumentos).
- Capacitar a los facilitadores de servicios en temas relacionados a estimulación temprana, evaluaciones del desarrollo infantil, cuidado, prevención de enfermedades y promoción a la salud. Dicha capacitación estará apegada a las normatividades vigentes en la materia y la información proporcionada estará basada en evidencia de su efectividad.
- Elaborar informes técnicos sobre avances de la acción social.
- Dar seguimiento a la conformación de bases de datos, así como su análisis.
- Supervisar las actividades de campo que realizarán los facilitadores de servicios.

Facilitadores de servicios 1

- Realizar las historias clínicas de las niñas y niños beneficiarios.
- Realizar tamizajes del neurodesarrollo infantil.
- Canalizar a las personas que requieran atención especializada según los resultados de las evaluaciones de desarrollo infantil, las historias clínicas, los factores de riesgo identificados y las observaciones detectadas en las sesiones de estimulación temprana.
- Realizar informes mensuales sobre los avances y los hallazgos encontrados.
- Mantener contacto telefónico de seguimiento con las personas cuidadoras.

Facilitadores de servicios 2

- Procesar las historias clínicas de las niñas y niños beneficiarios en bases de datos.
- Procesar los tamizajes del neurodesarrollo infantil en bases de datos.
- Realizar informes mensuales sobre los avances realizados y los hallazgos encontrados.
- Mantener comunicación constante con las personas cuidadoras para informarles sobre todas las actividades de la acción social.
- Mantener actualizados los expedientes de los beneficiarios.
- Realizar análisis estadístico de los resultados de la acción social para el informe técnico final.

Facilitadores de servicios 3

- Elaborar videos programados en la acción social (grabación, edición, subtítulaje)
- Coordinar la información que se envía en los grupos de whatsapp con las personas beneficiarias.
- Realizar seguimiento fotográfico y de video de la acción social.
- Realizar informes mensuales sobre los avances realizados y los hallazgos encontrados.
- Mantener actualizados los expedientes de los beneficiarios.

Facilitadores de servicios 4

- Planear los guiones de video a realizar en la acción social.
- Mantener contacto telefónico de seguimiento con las personas cuidadoras.
- Apoyar en la aplicación de cuestionario de seguimiento al desarrollo infantil.
- Mantener organizado archivo y expedientes de las personas cuidadoras.

- Realizar informes mensuales sobre los avances y los hallazgos encontrados.

Facilitadores de servicios 5

- Planear e implementar sesiones de intervención temprana.
- Dar seguimiento individual a niñas y niños con alteraciones o trastornos específicos del desarrollo.
- Realizar y organizar la agenda de sesiones de intervención.
- Realizar informes mensuales sobre los avances y los hallazgos encontrados.

Facilitadores de servicios 6

- Actualizar las historias clínicas de las niñas y niños beneficiarios.
- Apoyar en el tamizajes y diagnósticos del neurodesarrollo infantil.
- Apoyar en la canalización de las personas que requieran atención especializada según los resultados de las evaluaciones de desarrollo infantil, las historias clínicas, los factores de riesgo identificados y las observaciones detectadas en las sesiones de estimulación temprana.
- Realizar informes mensuales sobre los avances y los hallazgos encontrados.
- Mantener contacto telefónico de seguimiento con las personas cuidadoras.

Facilitadores de servicios 7

- Apoyar en el diseño de sesiones de intervención, así como en su aplicación.
- Mantener contacto telefónico de seguimiento con las personas cuidadoras.
- Apoyar en la aplicación de cuestionario de seguimiento al desarrollo infantil.
- Mantener organizado archivo y expedientes de las personas cuidadoras.
- Realizar informes mensuales sobre los avances y los hallazgos encontrados.
- Realizar informes mensuales sobre los avances realizados y los hallazgos encontrados.

Actividad	Fecha
Publicación de los lineamientos de operación	Abril 2021
Publicación de la convocatoria	Abril 2021
Recepción de la documentación de las personas interesadas en ser beneficiarias facilitadoras de servicios primera fase	5 al 9 de abril
Publicación de la lista de las personas aceptadas para ser facilitadoras de servicios primera fase	Abril 2021
Recepción de la documentación de las personas interesadas en ser facilitadores de servicios segunda fase	9 al 13 de agosto
Publicación de la lista de las personas aceptadas para ser facilitadoras de servicios segunda fase.	Septiembre 2021
Capacitación personas facilitadoras de servicios	15 al 19 de abril y del 16 al 27 de agosto
Recepción de la documentación de las personas interesadas en ser beneficiarios de la primera y segunda fase	19 al 7 de mayo
Publicación de la lista de las personas aceptadas para ser beneficiarias de la primera fase	Junio- julio 2021
Publicación de la lista de las personas aceptadas para ser beneficiarias segunda fase	Septiembre 2021
Aplicación de tamizajes del desarrollo	Julio a octubre
Publicación y difusión de videos	Mayo a noviembre
Aplicación de diagnósticos del desarrollo	Agosto a noviembre
Implementación sesiones de estimulación temprana	Agosto a noviembre
Implementación sesiones de intervención temprana	Agosto a noviembre

Elaboración de base de datos e informe	Mayo a octubre
Entrega del apoyo económico a los beneficiarios facilitadores de servicios	Abril a noviembre
Entrega del apoyo económico a beneficiarios finales	Julio y noviembre
Encuesta de satisfacción a los beneficiarios y beneficiarios facilitadores de servicios	Noviembre
Cierre de la acción	31 de noviembre de 2021

12.6 Todos los beneficiarios facilitadores de servicios deberán entregar un informe mensual para monitorear sus tareas a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad.

13. Difusión

Los presentes lineamientos de operación se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; asimismo, se podrán consultar en la página web <http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/> y en las redes sociales de la Alcaldía de Tlalpan. La convocatoria para acceder a la acción social se publicará en la página web <http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/> a más tardar un mes después de que se publiquen las reglas de operación.

Las personas interesadas podrán consultar y/o solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad ubicadas en Coscomate 90, Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, Alcaldía de Tlalpan, únicamente con previa cita, o bien de manera telefónica en el número 55 54 83 15 00 extensión 5922, en donde podrán aclarar sus dudas o agendar una cita.

14. Padrón de beneficiarios y facilitadores de servicios

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo seis del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el D.F., esta acción social conformará el padrón de beneficiarios que recibieron un apoyo económico. La información que se solicitará para la conformación de dicho padrón es la siguiente:

1. Nombre completo.
2. Lugar y fecha de nacimiento.
3. Sexo.
4. Edad.
5. Pertenencia étnica.
6. Grado máximo de estudios.
7. Tiempo de residencia en la Ciudad de México.
8. Domicilio.
9. Ocupación.
10. Datos de la madre, padre, tutor o responsable de la crianza de la niña y niño.
11. Clave Única de Registro de Población (CURP).

Dado que la Ciudad de México se encuentra en periodo preelectoral y a partir del 4 de abril se encontrará en periodo electoral, los presentes lineamientos de operación se enviarán al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECDMX); asimismo, a efecto de construir en la Ciudad de México un padrón unificado y organizado, una vez que se tenga el nombre de las personas que resulten beneficiarias y beneficiarias facilitadoras de servicios, el padrón correspondiente también se enviará al IECDMX.

15. Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre la presente acción social, el interesado deberá dirigirla a la Directora General de Desarrollo Social, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en Moneda S/N, interior del Parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México,

en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00 horas, quien le dará respuesta en un plazo máximo de 5 días hábiles.

En caso de que la situación no sea resuelta, podrá acudir a las oficinas del Órgano Interno de Control de la Alcaldía de Tlalpan para exponerla, ubicadas en Av. San Fernando 84, edificio principal, planta baja, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México.

En caso de que la Alcaldía de Tlalpan no resuelva la queja o aclaración, el interesado podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja o aclaración a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

16. Evaluación y monitoreo

Los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, es decir, que permiten la evaluación del desempeño e impacto en la población beneficiaria, son los siguientes:

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de cálculo	Meta	Medios de verificación
Propósito	Brindar servicios de atención en el desarrollo infantil a niñas y niños de 0 a 5 años, al cuidado de mujeres en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19.	Porcentaje de niñas y niños de 0 a 5 años beneficiados, con atención en el desarrollo infantil en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19.	(Número de niñas y niños programados para la atención en el desarrollo infantil/ Número de niñas y niños beneficiados con la atención en el desarrollo infantil)*100	Niñas y niños de 0 a 5 años de edad	Cuatrimestral	100%	Listados de beneficiarios del programa social
Componente	Brindar apoyos económicos a las mujeres cuidadoras de niñas y niños con atención en el desarrollo infantil, así como a los facilitadores de servicio de la acción social	Porcentaje de apoyos económicos entregados a beneficiarios y facilitadores de la acción social	(Número de apoyos económicos programados / Número de apoyos económicos entregados)*100	Mujeres cuidadoras	Cuatrimestral	100%	Padrón de beneficiarios de la acción social

Se realizará una encuesta de satisfacción a 350 personas lo cual representa un 70% del total de beneficiarios de la presente acción social, cuyo criterio de selección será aleatorio, misma que se llevará a cabo durante la

entrega de los apoyos económicos, y será ejecutada vía telefónica por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Los casos no previstos y las situaciones de controversia serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía de Tlalpan, levantando el acta circunstanciada correspondiente, la cual servirá para realizar las aclaraciones pertinentes.

TERCERO. Atendiendo el principio de máxima publicidad, los presentes lineamientos de operación pueden ser consultados sin costo alguno en la página www.tlalpan.cdmx.gob.mx o en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad, ubicada en Coscomate 90, Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

CUARTO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 23 de marzo de 2021

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana
Alcaldesa de Tlalpan